

ACLU

Idaho

DERECHOS ESTUDIANTILES

VESTIMENTA DE GRADUACION INDÍGENA, CULTURAL Y RELIGIOSA



¿TENGO DERECHOS CUANDO SE TRATA DE LO QUE USO A MI GRADUACIÓN?

Sí. Bajo la Primera Enmienda de la Constitución, puede que tengas el derecho a usar objetos indígenas, culturales o religiosos al graduarte, especialmente si tu escuela permite otros tipos de adornos para las gorras o batas de graduación. También puedes estar protegido bajo el Título VI (una ley federal), si tu escuela recibe fondos federales y sus políticas de graduación afectan desproporcionada y negativamente a los estudiantes de una raza, etnia u origen nacional en particular.

¿PUEDE MI ESCUELA PROHIBIR LOS ADORNOS RELIGIOSOS O CULTURALES EN MI VESTIMENTA DE GRADUACIÓN?

No es probable. Tu escuela solo puede prohibir tu derecho a usar objetos de importancia religiosa o cultural en tu graduación si puede probar que el artículo probablemente causará una interrupción sustancial o una interferencia material con la ceremonia de graduación. *Tinker v. Des Moines Independent Community School District*, 393 U.S. 503 (1969).

¿QUÉ PUEDO HACER SI MI ESCUELA NO ME PERMITE USAR OBJETOS INDÍGENAS, CULTURALES O RELIGIOSOS?

Escribe una carta a tu escuela. Explica tus derechos, el significado de lo que quieres usar, y cómo te afecta la política de graduación.

Contacta a ACLU de Idaho. Queremos escuchar sobre tus experiencias: www.acluidaho.org/en/resources/report-civil-liberties-violation.

Presenta una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos. www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html.

